MINISTRY OF INDUSTRY AND TRADE
THE SOCIALIST REPUBLIC OF VIETNAM

4 de febrero de 2016

Honorable Ildefonso Guajardo Villarreal
Secretario de Economía
México

Estimado Secretario:

En relación con la firma en esta fecha del Tratado de Asociación Transpacífico (en lo sucesivo "Tratado TPP"), tengo el honor de confirmar el siguiente acuerdo alcanzado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo "México") y el Gobierno la República Socialista de Vietnam (en lo sucesivo "Vietnam"), durante el curso de las negociaciones del Capítulo 11 (Servicios Financieros) del Tratado TPP:

1. Nada en la Sección D (Servicios de Electrónicos de Tarjeta de Pago) del Anexo 11-B (Compromisos Específicos) del Capítulo 11 (Servicios Financieros) del Tratado de TPP limita el derecho de Vietnam de adoptar o mantener medidas que condicionen la prestación transfronteriza de servicios de pagos electrónicos dentro de Vietnam por un prestador de servicios de otra Parte del Tratado TPP a condición de que dichos servicios de pago electrónicos sean suministrados a través de una plataforma operada por una cámara nacional de compensación de pagos con tarjeta autorizada por el Banco del Estado de Vietnam. Cualquiera de esas condiciones deberá:

(a) no ser utilizada como medio para eludir los compromisos u obligaciones de Vietnam conforme a la Sección D (Servicios de Electrónicos de Tarjeta de Pago) del Anexo 11-B (Compromisos Específicos) del Capítulo 11 (Servicios Financieros) del Tratado de TPP;

(b) no generar una desventaja competitiva para los prestadores de servicios de otra Parte del Tratado TPP;

(c) asegurar la seguridad, velocidad o fiabilidad de los servicios, y preservar la capacidad de los proveedores del servicio de otra Parte del Tratado TPP para innovar; y

(d) no imponer costos irracionales, directa o indirectamente, a los proveedores de servicios de otra Parte del Tratado TPP.

2. Si la cámara nacional de compensación para pagos con tarjeta de Vietnam y un proveedor de otra Parte del Tratado TPP establecen un acuerdo o acuerdos sobre el procesamiento de las transacciones electrónicas de pagos que disponga estándares para la operación de tal cámara, se considerará que el cumplimiento de aquel acuerdo o acuerdos satisface las obligaciones de Vietnam contenidas los párrafos (b), (c) y (d) anteriores respecto a dicho proveedor.

MINISTRY OF INDUSTRY AND TRADE
THE SOCIALIST REPUBLIC OF VIETNAM

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta, igualmente auténticas en los idiomas español e inglés, constituyan un acuerdo entre nuestros gobiernos, que surtirá efectos a partir de la fecha de entrada en vigor del Tratado del TPP entre nuestros países.

Atentamente,

Vu Huy Hoang